

DECRETO N° **1554**

NEUQUÉN, 19 DIC 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 8507-M-03, por el cual se tramita la contratación de la obra: **"PAVIMENTO Y REDES DE INFRAESTRUCTURA EN EL BARRIO HUILICHES"**, con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 1.555.140,00); y el proyecto de decreto elaborado por el Coordinador del Programa Obras con Financiamiento Externo, dependiente de la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ejecutar obras de infraestructura de servicios y de saneamiento ambiental con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad;

Que por Ordenanza N° 9647, se autorizó al Órgano Ejecutivo a suscribir el respectivo Convenio de Subpréstamo con la Unidad Ejecutora de Financiamiento Externo (U.E.F.E.), en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Municipal aprobado en el ámbito de la Provincia del Neuquén mediante la Ley Provincial N° 2131;


Que la evaluación técnica y económica de la inversión y del recupero del proyecto, recibió la aprobación de las áreas técnicas de la U.E.F.E.;

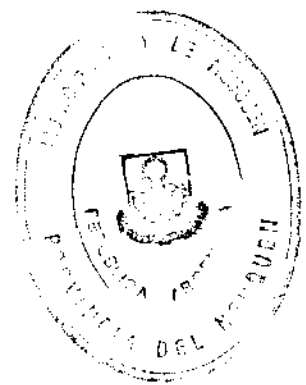
Que habiendo este Municipio cumplimentado lo exigido por la normativa del Programa, la Unidad Ejecutora Central de Proyectos con Financiamiento Externo (U.E.F.E.), se ha pronunciado mediante Nota N° 84/03, expresando que, una vez efectuados los cambios en el Pliego de Bases y Condiciones, sugeridos por la Unidad Nacional Coordinadora de Préstamos con Financiamiento Externo en su Nota UCPFE N° 10.653/2003, no existen objeciones para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional;

Que el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, en trámite de aprobación mediante la presente norma legal, ya tiene incorporadas las modificaciones sugeridas;

Que la División Articulación Presupuestaria y Recupero Financiero informa que la obra cuenta con crédito presupuestario correspondiéndole la Partida 3 D 4 2 1 2 1 7 1 – 301;

Que por Informe s/n° la Subsecretaría de Obras


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas y Técnicas
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



Públicas, con la intervención de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite lo actuado a la Dirección de Presupuesto para conocimiento y posterior remisión a la Dirección Auditoría Interna y a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y de no mediar opinión en contrario, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

Que por Pase N° 924/03, la División Análisis y Control del Presupuesto -Dirección de Presupuesto- informa que la obra de referencia fue prevista en el Proyecto de Presupuesto General de Recursos y Gastos 2004 elevado al Concejo Deliberante, en la Actividad: Pavimento de Interés Urbano y Barrial por un monto de \$1.560.000.-;

Que por Informe N° 390 DAI/03, toma intervención la Dirección Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, efectuando una serie de consideraciones que se deberán tener en cuenta al momento de realizar la evaluación de las ofertas;

Que la Subsecretaría de Hacienda dispone el traslado de lo actuado a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos para su dictamen legal;

Que por Dictamen N° 669/03, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que no existen observaciones que formular, en lo que es materia de su competencia;

Que la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, para el dictado de la norma legal pertinente;


Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 10 de diciembre de 2003 –nueva Estructura General de Secretarías y Subsecretarías del Órgano Ejecutivo Municipal, Ordenanza N° 9897- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Especificaciones Técnicas y ----- Condiciones Generales y Particulares para licitar la obra:
“PAVIMENTO Y REDES DE INFRAESTRUCTURA EN EL BARRIO


Dra. CRISTINA M. L. FERRAZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Técnica
Secretaría de Economía, Obras Públicas
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

155403

HUILICHES", obrante a fs. 09/253 del Expediente SEO N° 8507-M-03, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas en base a la normativa del Segundo Programa de Desarrollo Municipal (PDM II) para este tipo de obras, con un plazo de ejecución de obra previsto en noventa (90) días corridos.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública Nacional N° 25/03 para contratar ----- la ejecución de la obra: **"PAVIMENTO Y REDES DE INFRAESTRUCTURA EN EL BARRIO HUILICHES"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 1.555.140,00)**.-

Artículo 3º) FIJAR como fecha de apertura de ofertas el día 19 de diciembre ----- del año 2003, a las 10:00 hs. El Acto se efectuará en dependencias de la Dirección General de Promoción de Obras, sita en calle Rivadavia N° 153, 1º Piso, de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 4º) FIJAR el valor de venta del pliego para la Licitación Pública ----- Nacional N° 25/03, en **PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-)**.-

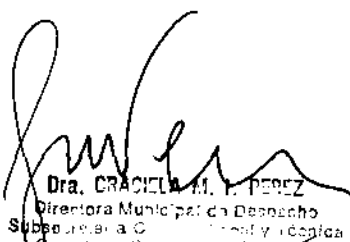
Artículo 5º) El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado a la ----- Partida Presupuestaria 3 D 4 2 1 2 1 7 1 – 301 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) EFECTUAR las publicaciones correspondientes a una Licitación ----- Pública Nacional que se realiza con financiamiento del Banco Mundial en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Municipal (PDM II).-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Dra. CRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Promoción y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

Publicación N°	11445
Municipal	11445
Fecha:	09.12.104

155 4 03